



CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Listas de guardia para turno de oficio especializado de violencia de género (con efectos a partir del 1º trimestre de 2009).

Jaén, Octubre de 2.008

Estimado/a compañero/a:

Por la presente pongo en tu conocimiento que la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de fecha 24 de Septiembre de los corrientes, aprobó por unanimidad la implantación del servicio de listas de guardia para el turno de oficio especializado de violencia de género con efectos a partir de 1 de Enero de 2.009.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que regula en su art. 20 la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género, y que ha determinado entre otras medidas la puesta en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y atribución de competencias en la materia a Juzgados ordinarios, así como la reciente entrada en vigor del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía (Decreto 67/2008, de 26 de Febrero) vienen exigiendo poder disponer en estos procedimientos de una defensa jurídica especializada por medio de la atención del servicio de asistencia jurídica gratuita por letrados debidamente cualificados, conforme previene la Orden de 11 de Junio de 2.001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y en aplicación del convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para la puesta en marcha del turno específico de violencia de género.

Con tal objeto se establece a partir de Enero de 2.009 en la demarcación territorial del Colegio, es decir, para la totalidad de los partidos judiciales de la provincia de Jaén, el servicio de listas de guardias diarias individualizadas, de presencia localizada, para prestar asistencias letradas a requerimiento en asuntos de violencia de género, las cuales se retribuirán por asistencia efectivamente prestada conforme al Anexo 2 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía en la redacción dada por Orden de 8 de Marzo de 2.005 (BOJA nº 59/2005, de 28-3-2005) (módulos y bases de compensación económica) conforme se establece para asistencia ordinaria al detenido (79,33 € por asistencia).

Se advierte expresamente que **esta modificación no supone ningún cambio en la distribución de turnos, ni en la prestación ni retribución de este servicio.**

Esta configuración de las asistencias se produce para una mejor gestión de esta especialidad del turno de oficio y con el objeto primordial de atender la asistencia letrada para comparecencias en órdenes de protección y asuntos con causa en violencia de género, deslindando la atención de esta especialidad de la asistencia ordinaria a detenido o preso.

De este modo para garantizar un control y seguimiento del funcionamiento de este turno se hace necesaria la elaboración de UN NUEVO LISTADO DE LETRADOS ADSCRITOS POR PARTIDOS JUDICIALES al turno especializado de violencia de género.



Así pues quedará adscrito a esta especialidad UN LETRADO DIARIO DE GUARDIA POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES que conforman la provincia.

Para ello, y con carácter previo, junto a los requisitos generales de acceso al turno de oficio, los Letrados interesados en formar parte del servicios DEBERÁN ACREDITAR HABER SEGUIDO LOS CURSOS DE FORMACIÓN YA PROGRAMADOS sobre esta materia, así como solicitar el alta efectiva en este turno.

En consecuencia, se ruega a los Sres. Letrados interesados en formar parte de esta lista, que **con anterioridad al día 10 de Diciembre de 2.008** soliciten por escrito el alta conforme a la nota que se adjunta, entregando la misma a la administración colegial.

La inclusión en la lista está condicionada a la pertenencia a un partido judicial, siendo requisito tener despacho abierto en dicho partido. De este modo sólo se podrá estar incluido en un partido judicial para ser incluido en la lista, valorándose en caso de existir varios para la adscripción, aquél partido en que se tenga el despacho principal.

Para cualquier consulta o aclaración que podáis necesitar al respecto me tenéis a vuestra disposición tanto personalmente como a través de correo electrónico: turnodeoficio@icajaen.es

Atentamente,

Fdo. Antonio Cabezas Moyano
Diputado del Turno de Oficio



Nombre y Apellidos: _____

Colegiado nº: _____

Letrado/a ejerciente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén solicita inscribirse en la lista de guardia individualizada del turno de oficio especializado de **VIOLENCIA DE GÉNERO** del partido judicial de _____ en _____ donde radica su despacho profesional, declarando reunir los requisitos generales de acceso al turno de oficio, así como haber seguido los cursos monográficos de formación sobre esta materia que se relacionan:

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

_____ Fecha: _____

Jaén, __ de _____ de 2.008.

Fdo. _____



** Nota: El Letrado que suscribe declara que los datos expresados son ciertos, quedando en cualquier caso sujetos a comprobación por la administración colegial.*